INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

CURSO DE CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA AGENTES DE PREVENCIÓN DE LA CIUDAD

IF-2020-28946111-GCABA-ISSP

DATOS GENERALES

- **Denominación del Curso:** "Curso de Capacitación Virtual para Agentes de Prevención de la Ciudad"
- **Unidad Académica Responsable:** Secretaría Académica del Instituto Superior de Seguridad Pública (ISSP)
- **Unidad Ejecutora Responsable:** Secretaría Académica del Instituto Superior de Seguridad Pública (ISSP)
- **Duración:** cuatro semanas.
- **Carga horaria total:** treinta y ocho (38) horas cátedra.
- **Modalidad:** A distancia.
- **Fecha de inicio:** A designar según calendario.
- **Destinatarios:** Agentes de Prevención de la Ciudad de Buenos Aires.
- **Cupo estimado**: mínimo 20 (veinte) y máximo de doscientas (200) personas
- **Lugar de Realización:** Plataforma de educación a distancia del Instituto Superior de Seguridad Pública.
- **Certificación que otorga:** Certificación de Aprobación del *"Curso de Capacitación Virtual para Agentes de Prevención de la Ciudad".*

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL CURSO

- **Fundamentación**

La Seguridad Pública es una política de Estado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El artículo 34 de la Constitución local la señala como un deber propio e irrenunciable del Estado, ofrecido con equidad a todos los habitantes. A su vez, explicita que el servicio estará a cargo de una policía de seguridad y que el Gobierno de la Ciudad coadyuvará a la seguridad ciudadana desarrollando estrategias políticas multidisciplinarias de prevención del delito y la violencia, diseñando y facilitando los canales de participación comunitaria (sobre tales conceptos, Marcela De Langhe et al, comentario a los arts. 34/35, Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edición Comentada, Marcela Basterra (dir.), Jusbaires, Buenos Aires, 2016, ps. 380/401).

Para cumplir con ese cometido la Ley Nº 5688 estableció las bases jurídicas e institucionales fundamentales del Sistema Integral de Seguridad Pública de la Ciudad de Buenos Aires en lo referente a su composición, misión, función, organización, dirección, coordinación y funcionamiento, así como las bases jurídicas e institucionales para la formulación, implementación y control de las políticas y estrategias de seguridad pública (art. 1, Ley Nº 5688).

En ese marco, definió a la seguridad pública como la situación de hecho basada en el derecho en la cual se encuentran resguardadas la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías y la plena vigencia de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establecen la Constitución Nacional y la Constitución local (Art. 2, Ley Nº 5688).

La seguridad pública, además, implica la acción coordinada y la interacción permanente entre las personas y las instituciones del sistema democrático (Art. 3, Ley Nº 5688), y el Estado local es quien debe, entre otras cosas, implementar políticas públicas tendientes a asegurar la convivencia y fortalecer la cohesión social dentro del estado de derecho (Art. 4, Ley Nº 5688).

Por ello, el Sistema Integral de Seguridad Pública tiene como finalidad la formulación, implementación y control de las políticas de seguridad pública desarrolladas en el ámbito local, como por ejemplo, las que se refieren a las estrategias sociales de prevención de la violencia y el delito (Art. 6, Ley Nº 5688).

Cierto es que la concepción democrática de la seguridad urbana debe fundarse en la estrategia de prevención como uno de los pilares fundamentales, entendiendo que frente a determinadas situaciones potencialmente conflictivas no es necesaria la intervención policial sino que es conveniente articular la prevención comunitaria a través de la actuación de agentes públicos no policiales.

Está comprobado que la presencia de agentes públicos claramente identificables en el espacio público, incluso de agentes públicos no policiales, actúa como factor disuasivo que contribuye a reducir la conflictividad en

el espacio urbano, incrementa la percepción de seguridad de los habitantes al tornar visible la presencia del Estado, y en consecuencia mejora las condiciones de uso y disfrute del espacio público.

En tal sentido, entre los sujetos públicos vinculados con los asuntos de seguridad puede citarse al Cuerpo de Agentes de Prevención de la Ciudad, cuya labor se enmarca dentro de los principios rectores del Sistema Integral de Seguridad Pública, fundamentalmente, los de cercanía, participación ciudadana y prevención (art. 9, incs. 2, 3 y 6, Ley Nº 5688).

El Instituto Superior de Seguridad Pública, integrante del mentado Sistema Integral de Seguridad de la Ciudad (Art. 8, inc. 10, Ley Nº 5688) se constituye como una instancia de apoyo de la conducción política de aquel, siendo además el órgano rector de la formación y capacitación continua y permanente de los actores involucrados en el mismo (art. 355, ley Nº 5688).

En su oportunidad se consideró necesario efectuar una capacitación en seguridad para formar en la materia a quienes integren el Cuerpo de Agentes de Prevención de la Ciudad, organismo que tiene como antecedentes inmediatos en el plano local al Cuerpo de Auxiliares de Emergencias en la Vía Pública, la Dirección General de Guardia Urbana y el Cuerpo de Agentes de Protección Escolar, pero cuya misión será desarrollar acciones de prevención, detección de conflictos, disuasión y articulación de los distintos actores integrantes del Sistema Integral de Seguridad frente a eventuales situaciones de riesgo en el espacio público urbano.

En tal entendimiento, el Instituto Superior de Seguridad Pública procedió al diseño de un curso destinado a capacitar a los integrantes del Cuerpo de Agentes de Prevención de la Ciudad en los aspectos relevantes que guardan relación con la seguridad pública y el rol de las diferentes instituciones que participan del Sistema Integral de Seguridad Pública de la Ciudad de Buenos Aires, denominado *"Curso de Capacitación para el Cuerpo de Agentes de Prevención de la Ciudad",* aprobado por la Resolución N° 50/ISSP/2017, que ha sido dictado en forma presencial con regularidad en por esta casa de estudios.

Ahora bien, en virtud de la emergencia sanitaria dictada a raíz de la pandemia por COVID-19, el estado de situación epidemiológico y la normativa adoptada a nivel nacional y local, como las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, desde el 19 de marzo de 2020 quedó suspendido el dictado de clases presenciales en el Instituto Superior de Seguridad Pública.

En este contexto de emergencia sanitaria y atento a que se desconoce una fecha certera para el restablecimiento de las actividades académicas presenciales, la Dirección General de Contención Primaria de la Ciudadanía ante delitos del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires, por la nota N° 28055486/DGCPCD/2020 solicitó a esta casa de estudios que se arbitren los medios para continuar con la capacitación de los agentes de prevención adecuando el "Curso de Capacitación para el Cuerpo de Agentes de Prevención de la Ciudad" (Resolución 50/ISSP/17) a un formato virtual a dictarse a través de la plataforma educativa a distancia de ese Instituto Superior de Seguridad Pública.

En tal sentido, se ha procedido a la adaptación del dictado de los contenidos a formatos y herramientas propias de la educación a distancia para la debida utilización de la plataforma institucional, a efectos de continuar la capacitación virtual en la materia, manteniendo idénticos estándares de excelencia existentes en la modalidad presencial.

✓ **Propósitos del Curso:**

El presente curso está destinado a capacitar a los integrantes del Cuerpo de Agentes de Prevención de la Ciudad en los aspectos relevantes que guardan relación con la seguridad pública y el rol de las diferentes instituciones que participan del Sistema Integral de Seguridad Pública de la Ciudad de Buenos Aires (Ley Nº 5688).

✓ **Objetivos:**

- Proveer a los participantes de conocimientos básicos sobre la estructura del Sistema Integral de Seguridad Pública.
- Brindar las conocimientos necesarios para que los agentes conozcan sus funciones específicas a efectos de que desarrollen su labor en calle de manera eficaz y eficiente en el marco del Sistema Integral de Seguridad Pública.
- Fortalecer y potenciar habilidades y competencias de los agentes para participar en la implementación de las políticas de seguridad pública, particularmente en lo que se refiere al desarrollo de acciones de prevención, detección de conflictos, disuasión y articulación de los distintos actores integrantes del Sistema Integral de Seguridad, frente a eventuales situaciones de riesgo en el espacio público urbano.

✓ **Docentes a cargo:** A confirmar.

➢ **SÍNTESIS DEL DESARROLLO**

✓ **Programa de Contenidos:**

MÓDULO 1
Formación Física

Beneficios de tener un buen estado físico. Organización de un entrenamiento. Test de nivel físico. Entrada en calor. Nivel Inicial: interior y exterior. Nivel Medio: interior y exterior. Nivel avanzado: interior y exterior. Ejercicio aeróbico. Ejercicio de flexibilidad. Recomendaciones. Realizar actividad física. Descanso. Actividades. Organización. Actividad grupal. Observación de progresos. Pautas de bienestar físico aplicadas a su labor diaria.

MÓDULO 2
Marco Institucional y Derechos Humanos

Constitución Nacional. La Constitución y los Derechos Humanos. Declaraciones derechos y garantías. Concepto. Los derechos implícitos. Principios generales: Libertad, igualdad, no discriminación, solidaridad Clasificación de los derechos. Reglamentación. Estándares internacionales de Derechos Humanos como herramienta de garantía en materia de seguridad: Participación ciudadana, seguridad y Derechos Humanos.

Reforma del año 1994. Su incidencia en el vecino de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Art. 129 CN). Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires. Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Estructura de la Constitución. Derechos y Garantías (arts. 10 a 16); políticas especiales: políticas sociales coordinadas (art. 17).

Ley Orgánica de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley N° 1777.

Ley del Sistema Integral de Seguridad Pública de la CABA Nº 5688, Libro I (Títulos I al V).

MÓDULO 3
Delitos, contravenciones y faltas, y sus regímenes procesales. Régimen procesal juvenil.

Diferencia entre delitos, contravenciones y faltas. Su naturaleza jurídica. Delitos: conceptos generales. Transferencia de competencias a la CABA. Delitos transferidos y no transferidos: homicidios doloso e imprudente. Agravantes (arts. 79, 80, 84 y 84 bis CP). Lesiones dolosas e imprudentes (arts. 89/94 bis CP). Homicidio y lesiones en riña (arts. 95/96 CP). Amenazas simples y agravadas (arts. 149 bis y 149 ter CP). Violación de domicilio (art. 150 CP). Hurtos y robos (arts. 162 /167 bis CP). Usurpación (art. 181 CP). Daños (art. 183/184 CP). Tenencia y portación de armas de fuego (art. 189 bis CP). Delitos contra la seguridad del tránsito y de los medios de transporte (art. 193 bis y art. 194 CP). Proceso Penal de la CABA. Ley 2303. Estructura del Código. Etapas del juicio penal. Juicio propiamente dicho. Actas y otras formas de actuación. Art. 50 Regla general, 51 Contenido y formalidades de las

actas, 52 Acto defectuoso y 53 Testigos de actuación. Investigación preparatoria. Inicio de las actuaciones. Art. 77 CPP Modo de iniciación. Art. 78 CPP Flagrancia. Distintos tipos y clasificación de flagrancia, Art. 86 CPP Relación Funcional. Facultades en circunstancias urgentes, Art. 87 CPP Actas de Prevención, Art. 88 CPP Deberes específicos de los integrantes de la Policía y fuerzas de seguridad, Art. 89 CPP Prohibición de recibir declaración al imputado, Art. 90 CPP Prohibición de abrir correspondencia o inspeccionar datos privados. Art. 79 CPP Formulación de la denuncia, Art. 80 CPP Obstáculo para denunciar, Art. 81 CPP Obligado a denunciar, Art. 82 CPP Modos de formular la denuncia, Art. 83 CPP Contenido de la denuncia y Art. 84 CPP Denuncia ante la policía, fuerzas de seguridad y otros funcionarios. Art. 120 CPP Entrevista con el testigo. Declaraciones informales. Declaraciones formales, Art. 128 CPP Declaraciones. Formalidades, Art. 121 CPP Deber de testimoniar. Capacidad, Art. 122 CPP Facultad de abstención, Art. 123 CPP Deber de abstención y Art. 124 CPP Personas sordas o mudas. Arresto Colectivo. Art. 146 CPP Demoras de personas. Detención sin orden judicial, Art. 152 CPP Flagrancia. Detención del imputado, Art. 153 CPP Reglas sobre la detención. Incomunicación: Art. 154 CPP Restricciones a la comunicación. Situaciones especiales: Art. 155 CPP Niños, niñas y adolescentes y Art. 156 CPP Ebrios e intoxicados. Identificación del imputado: Art. 157 Identificación.

Régimen Procesal Penal Juvenil. Concepto. Disposiciones generales. Principios y garantías. Sujetos procesales. Investigación preparatoria. Medidas cautelares durante el proceso. Análisis de los artículos correspondientes.

Introducción al Derecho Contravencional. Contravenciones contra la integridad física (arts. 51, 52, 53 y 54 CC); contra la libertad personal (arts. 57/58 CC); contra los niños, niñas y adolescentes (art. 59, 60 y 61 CC); contra la administración pública y servicios públicos (art. 69, 70 y 73 CC); contra la libertad de circulación (art. 78 CC). Contravenciones que afectan el uso del espacio público y privado (arts. 79/84 CC). Contravenciones contra la seguridad pública (art. 85 CC), contra espectáculos artísticos y deportivos (arts. 90/110 CC) y contra la seguridad y ordenamiento en el tránsito (arts. 111, 112, 114 y 115 CC).

Régimen de Faltas. Concepto y clasificación. Organismos de Inspección y controladores de faltas. Proceso de Faltas.

MÓDULO 4

Resolución alternativa de conflictos

Conflicto. Concepto. Definiciones, orígenes, clases y causas. Modos de abordaje. Fases y escalada. El conflicto como proceso. Conflicto social: imaginario colectivo y subjetividad social. Conceptualización y diferencia de los distintos métodos alternativos de resolución de conflictos, Métodos autocompositivos y heterocompositivos. La prevención de las situaciones conflictivas.

Conflicto y comunicación. El lenguaje. La comunicación y su problemática. Proceso comunicacional. Clases y estilos de comunicación. Herramientas comunicacionales. La interacción conflictiva y su resolución. Los métodos endógenos y exógenos de resolución de conflictos. Métodos adversariales y no adversariales.

Negociación: caracteres, requisitos. Negociación competitiva y colaborativa. La negociación según principios (modelo Harvard). La conciliación. El arbitraje. La mediación: concepto, historia, características y técnicas. La mediación como recurso real social: la mediación familiar y la mediación comunicativa. Situaciones de crisis. Concepto de crisis. Características, tipos.

El primer interventor. Importancia de su desenvolvimiento. Acciones en el punto de crisis. Reseña sobre el Programa de mediación comunitaria y métodos alternativos de resolución de conflictos y Mediación Escolar del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

MÓDULO 5

Estrategias de prevención

Concepto de riesgo, daño y amenaza. El peligro. La evaluación de riesgos. Estrategias de prevención, en el espacio público, en el comercio, en el hogar y en las escuelas. Violencia de género, doméstica y juvenil.

Actitud de Servicio: el agente con visión comunitaria y la relación con el vecino.

Estrategias de comunicación. Verbalización. Comunicación empática. Empatía táctica. Contacto inicial. Persuasión verbal.

MÓDULO 6

Principios básicos de la seguridad pública – relación con la comunidad

Concepto integral de seguridad. Seguridad Humana. Seguridad ciudadana. Concepto de seguridad e inseguridad. Interacción con la Policía y con los vecinos en materia de seguridad. Control social formal e informal.

MÓDULO 7

Primeros auxilios y Emergencias

Introducción al concepto. Objeto de la intervención. Medidas ante una emergencia. Evaluar a la víctima.

Maniobras: Respiración artificial. Reanimación cardiopulmonar (RCP). Posición lateral de seguridad. Atragantamientos. Asfixia y ahogamientos. Ataque asma. Shock. Shock anafiláctico. Hemorragia. Infarto. Lesión en la cabeza.

Lesión de columna. Convulsiones. Fracturas. Quemaduras. Lesiones oculares. Tóxicos ingeridos. Accidente eléctrico.

Heridos de bala y con arma punzocortante. Envenenamientos. Plan Director de emergencias.

MÓDULO 8

Prácticas profesionales

Se prevé un taller dictado por personal del Cuerpo de Agentes de Prevención donde se abarcará: Estructura institucional y organizativa del Cuerpo, Mapeo de conflictividad y su impacto en la labor de los agentes de prevención y Orden de servicio, Normativa administrativa aplicable.

Asimismo, se brindará a los cursantes nociones básicas de la comunicación operativa. Factores importantes en la comunicación para recibir y transmitir novedades por frecuencia. Clasificación del suceso. Uso de botón de prioridad. Clasificación de información: estratégica y de procedimiento. Información a suministrar según el tipo de hecho. Descripción ante un evento.

- ✓ **Metodología de enseñanza:**

Las clases serán dictadas a distancia mediante el uso de la plataforma educativa del Instituto Superior de Seguridad Pública. Se integrarán contenidos teóricos y experiencias prácticas de los temas abordados mediante la utilización de herramientas propias de las aulas virtuales tales como power point, audios explicativos, clases por aplicativo de videoconferencia, videos, y foro de consultas con tutorías.

- ✓ **Sistema de Evaluación:**

El último día del curso, el alumno deberá a rendir una evaluación sincrónica desde la plataforma Educativa del ISSP y la aplicación Zoom en simultaneo. La misma se llevará a cabo por medio de un examen único e integral cuya aprobación estará dada por el nivel de porcentaje adquirido.

- ✓ **Calificación:** El examen se calificará con una nota numérica, debiendo alcanzar los objetivos evaluados en un 70 %.

- ✓ **Causas de desafectación:**

- No comportarse con decoro y respecto durante el desarrollo del curso virtual.

✓ **Infraestructura y equipamiento necesarios:**

- Computadora, Tablet, teléfono celular, que tenga conexión a internet.

✓ **Recursos Didácticos:** Los cursantes tendrán acceso a los contenidos digitales alojados en la plataforma educativa virtual del Instituto Superior de Seguridad Pública.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2020-28946111-GCABA-ISSP

Buenos Aires, Lunes 30 de Noviembre de 2020

Referencia: “Curso de Capacitación Virtual para Agentes de Prevención de la Ciudad”

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.11.30 15:37:59 -03'00'

Gabriel Unrein
Director
INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.11.30 15:38:00 -03'00'